REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de febrero de dos mil Veinte (2020)

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2015 – 01136 – 00 (Cuaderno Principal)

Como quiera que el Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá, mediante decisión adiada 5 de septiembre de 2019 (fol. 20-28 c3), Revocó el ordinal Sexto de la sentencia proferida por este Despacho el veintiuno (21) de Agosto de dos mil dieciocho (2018), así como su adición (fol. 1001-1005 y 1009 cuad. 1 T III); Secretaría proceda a emitir oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial informado lo pertinente.

Tenga en cuenta la información suministrada con oficio nº 1870-19 (fol. 1016 de esta encuadernación).

Secretaria libre oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. _____ de hoy

_____.
La Secretaria,
NAIME BERMERO SANTANILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA